

POLÍTICA DE ADQUISICIÓN Y/O ARRENDAMIENTO DE TIERRAS

PO-DG-10 // Rev. 01 // Jun-18

En **Oleopalma** (Agroindustrias de Mapastepec, S.A. de C.V.; Agroindustrias de Palenque, S.A. de C.V., Palmicultores San Nicolás, S.P.R. de R.L.; Palmicultores La Sombra, S.P.R. de R.L. y sus filiales) nos comprometemos a cumplir las medidas adecuadas para la eficiente administración de bienes destinados a desarrollar plantaciones o la instalación de plantas extractoras garantizando una legal posesión de los predios a través de adquisiciones o arrendamientos, siempre con apego y cumplimiento a las leyes que le apliquen.

Es política del Grupo Oleopalma para la adquisición y/o arrendamiento de tierras y la posterior administración de ellas, respetar los usos y costumbres de las comunidades donde se tiene presencia para así evitar que sean desplazadas y/o afectadas. Así mismo, evita la adquisición y/o arrendamiento de tierras que se encuentren en zonas naturales protegidas o de alto valor de conservación, ya que el Grupo Oleopalma fomenta el respeto al medio ambiente protegiendo la flora y fauna del lugar donde se encuentran instaladas las plantas extractoras o plantaciones, para así evitar el desplazamiento de diversas especies animales y vegetales que se pueden encontrar en la región.

Grupo Oleopalma a través de sus representantes establece contacto directo con los titulares de la propiedad evitando con esto negociaciones contrarias a la ley, preponderando un lenguaje cordial que permita una negociación abierta y transparente entre las partes, tratando de llegar a un acuerdo que beneficie a ambas, siempre con apego a la ley.

Dirección General Oleopalma

www.oleopalma.com.mx